



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 009-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, PRESIDENCIA.-. Quito, 16 de abril de 2013, las 20h00. **Vistos.-** En atención al escrito presentado por el arquitecto Jaime Ramiro Páez Valencia, representante del Partido Político AVANZA en la provincia de Imbabura, dispongo que por Secretaría General se proceda a entregar copias certificadas de la sentencia dictada dentro de la causa No. 099-2013-TCE. **Notifíquese y cúmplase.-f)** Dra. Catalina Castro Llerena, **JUEZA - PRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.”**

Lo que comunico para los fines de Ley.-
Certifico.- Quito, 17 de abril de 2013

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL